

3 de enero de 2019

Profesor  
Rafael Epstein N.  
Prorrector y Presidente de la Comisión Superior AUCAI  
Universidad de Chile

Señor Prorrector:

Me refiero al Instructivo N°33/2018 para el otorgamiento de la AUCAI, el cual en su acápite 4.h), señala entre otros que, *La Comisión Local AUCAI deberá establecer y comunicar, dentro de la primera semana de distribuido este Instructivo, respecto de los académicos y las académicas de la respectiva unidad, un mínimo de horas de docencia directa durante el 2017 en la dedicación promedio referida, pudiendo establecer mínimos distintos entre académicos de la Carrera Ordinaria y Docente, además de los criterios utilizados.*

Considerando en primer lugar, que el 30% mínimo de dedicación a docencia de pregrado establecido en el Instructivo son 13,2 horas semanales, la Comisión Local de esta Facultad estableció mínimos de horas directas semanales para las carreras académicas Ordinaria y Docente. Ellos son los siguientes:

Carrera Académica Ordinaria = 3 horas semanales  
Carrera Académica Docente = 4,5 horas semanales

La decisión anterior se basa en los siguientes criterios y consideraciones adicionales:

- Impartir clases teóricas y prácticas presenciales (incluyendo prácticas de terreno durante el año y en periodo estival).
- Número de asignaturas en la malla curricular.
- Asistencia a exámenes de título (2 horas por examen).
- Asistencia a presentaciones de informes profesionales originados en la práctica profesional (1 hora en cada presentación).
- La dirección de memoria de título considera 20 horas anuales por memoria de docencia directa.

Saluda atentamente,



**CARMEN LUZ DE LA MAZA A.**  
Decana